En Benalmádena, a doce de mayo de dos mil catorce

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA DEL PUERTO DEPORTIVO BENALMADENA.

D. Francisco José Salido Porras, en su condición de Consejero Delegado de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M. y por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Consejo, actuando como Órgano de Contratación, ACUERDA la constitución de una MESA DE CONTRATACION, figurando tres vocales por cese a petición propia, con posterioridad a la aprobación de los pliegos, de la consejera Dña. Rosa González Rubio, para la adjudicación conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que se reúne en el domicilio social de la entidad, Puerto Deportivo Benalmádena, el día 11-9-2013, de desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, que estará formada por las siguientes personas :

- **Presidente:** Francisco J. Salido Porras – Consejero Delegado y 1º Teniente Alcalde Ayto. de Benalmádena.
- **Vocales :** D. José Luis Moreno Osorio –(Consejero)

D. José Rojano Mata – (Consejero)

D. José Antonio Ramírez Serrano (Consejero)

- **Secretario:** D. José Manuel López Merino – Secretario del Consejo, con voz pero sin voto.

- **Asesores Técnicos:**

D. Miguel Ángel Vázquez Matías: Asesoría Jurídica

D. Rafael Yuste García: Ingeniero Agrónomo

Una vez constituida la Mesa citada, para asesoramiento del órgano de contratación, se informa por este que se observó un error aritmético en el punto 9.1.2 del Pliego de Condiciones Administrativas, relativo a mejoras, donde dice 40 puntos, debe decir 30, por valoración de las 3 primeras a razón de 10 puntos cada una, lo que se lleva a efecto al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, que autoriza la corrección de este tipo de errores en cualquier momento; y se procede a la apertura de los contenedores de las propuestas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en tiempo y forma. Se comprueba que todos ellos contienen los Sobres C, B, y A,, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de este Concurso Público, y por tanto se pasa a la apertura del Sobre C, de cada licitador, con el siguiente resultado:

- **ALJARAFE MEDIO AMBIENTE S. L.**
-

Acredita reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares, en lo relativo al sobre C (Depósito de fianza provisional, solvencia económica y técnica, asi como resto de documentación solicitada), por lo que continua en el concurso.

AZOFRA GARDEN (JORGE LOPEZ AZOFRA D.N.I. 25720294 S)

Se le requiere, a fin de poder continuar en el concurso, por término improrrogable de 3 dias hábiles, para que aporte la siguiente documentación:

--Aquella que acredite su solvencia económica, a medio de certificación de dos entidades bancarias, en tal sentido, o declaración de IRPF, de los años 2010, 2011 y 2012, al ser empresario individual, con la finalidad de que esta Mesa de Contratación, pueda valorar el resultado económico de la actividad, en tales ejercicios.

--Sin perjuicio de que pueda aportar cualquier otro, en el mismo sentido, al haberse considerado insuficientes los incluidos en el Sobre C.

CONSTRUCCIONES BENALTOL, S. L.

Cumple con la totalidad de lo requerido, por lo que es conforme para continuar en el Concurso.

INGESAN, S. A.

Igual que el anterior, pues cumple con todos los requisitos exigidos para el sobre C, por lo que continua en el concurso.

LAGAR EXTERIORES, S. L.

Se le requiere, a fin de poder continuar en el concurso, por término improrrogable de 3 dias hábiles, para que aporte:

--Resguardo acreditativo de haber constituido la finaza provisional, antes del dia 30 de abril de 2.014.

--Documentación que acedite la solvencia económica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

MILASER XXI, S. L.

Cumple con lo requerido en su totalidad, por lo que continua en el concurso.

MULTISER DEL MEDITERRANEO, S . L.

Al igual que la anterior, continua en el concurso, al haber aportado toda la documentación requerida en el sobre C.

SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.

Aporta también toda la documentación requerida en el sobre C, continuando en el concurso.

TALHER, S. A.

Igualmente aporta toda la documentación requerida en el sobre C, continuando en el concurso.

Y, para constancia se firma el presente Acta de Constitución de la Mesa de Contratación Permanente, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.